



23 ENE 2025

INFORME DE REEVALUACIÓN N° 1

N°: 082	Firma: [Firma]
Hora: 11:19	Aclaración: [Aclaración]

Entrada a Contrataciones Públicas - UNA

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 15 días del mes de enero de 2025, siendo las 07:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Casal de esta ciudad, el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, a los efectos de reevaluar las ofertas presentadas para los ítems N° 1, 2 y 3, conforme las disposiciones de la Resolución D. N° 51/2025, de fecha 14 de enero de 2025, dictada por el Decano de la FCM UNA y, a los criterios establecidos en la Convocatoria, la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 46/2024 "ADQUISICION DE GASES REFRIGERANTES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID N° 455.122**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto N° 2264/24. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. N° 1.868/2.023.-

ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA

- La Resolución D. N° 1825/2024, del 22 de octubre del 2024, por la cual se declara desierta la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 46/2024 "ADQUISICION DE GASES REFRIGERANTES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID N° 455.122.-
- La Resolución DNCP N° 4145/2024, de fecha 12 de diciembre de 2024, dictada por el Director Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual, se hace lugar a la protesta promovida por MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA; se anula la declaración desierta de los ítems N° 1, 2 y 3 de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 46/2024 "ADQUISICION DE GASES REFRIGERANTES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID N° 455.122, y en consecuencia, se retrotrae el proceso a la etapa de evaluación de ofertas y se ordena a la convocante que, comunique a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el resultado de la nueva evaluación de ofertas en el plazo de 15 días corridos, posteriores a la notificación de la presente.-
- El Dictamen Jurídico N° 179/2024, de fecha 27 de diciembre de 2024, del Abg. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Decanato y del Departamento de Contrataciones Públicas, por el cual, en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 46/2024 con ID N° 455.122, recomienda se emita un acto administrativo en base a lo dispuesto por la autoridad de control, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 4145/2024.-
- La Resolución D. N° 51/2025, de fecha 14 de enero de 2025, por la cual, se anula la declaración desierta de los ítems N° 1, 2 y 3, se retrotrae lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 46/2024 "ADQUISICION DE GASES REFRIGERANTES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID N° 455.122 y se ordena al Comité de Evaluación la reevaluación de las ofertas presentadas en el marco de los ítems N° 1, 2 y 3 del llamado de referencia, conforme a las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 4145/2024, dictada por la dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- La Nota UNA/FCM/DAF/DAHC. N° 031/2025 por la cual se informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para dar curso al proceso.-
- El Dictamen N° 03/2.025 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- El Informe de Reevaluación Técnica presentado el 20 de enero de 2025, elaborado por la Jefa del Departamento Técnico y de Mantenimiento del Hospital de Clínicas.-

Con base en lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 4145/2024 y la Resolución D. N° 51/2025 se procede a realizar la Reevaluación de las ofertas presentadas para los Ítems N° 1, 2 y 3.-

PRIMERO: Se expone la Nota UNA/FCM/DAF/DAHC. N° 031/2025 por la cual la Encargada de Despacho del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria actual para dar curso al proceso:

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Mcal. López y Cnel. Casal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcm.una.edu.py
San Lorenzo - Paraguay



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
 COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
 E-MAIL: administracion@fcmuna.edu.py
 San Lorenzo – Paraguay

UNA/FCM/DAF/DAHC. N° 031/2025

San Lorenzo, 17 de enero de 2025.-

Señores
 Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas
 Facultad de Ciencias Médicas UNA
 PRESENTE

Por la presente me dirijo a Uds., en respuesta a su nota UNA FCM-CECP N° 006/2025, en el marco de la Reevaluación de la LMCN N° 46/2024 "ADQUISICION DE GASES REGRIGERANTES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS – ID N° 455.122" a fin de informar que contamos con Disponibilidad Presupuestaria Actual.

Sin otro particular, me despido atentamente.-

Atentamente. –

LIC. ROCIO VISCARRA GARCIA
 Encargada de Despacho

Dpto. de Administración del Hospital de Clínicas
 Dirección de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
17 ENE 2025	
M.E. N° 10	HORA: 9.44
FOLIATURA: —	RECIBIDO POR: [Firma]
OBS: La recepción de este documento no implica la recepción del mismo	

Lic. Victor Villalba
 Miembro del Comité
 COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
 F.C.M. U.N.A.

DAF/DAHC/NA/1b

Página | 1

VISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con rigor, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de la salud de la población y con responsabilidad social

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente en la formación de profesionales de la Salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medio ambiental.

Referencias:

- 1- **Método de Evaluación:** Basado únicamente en precio.-
- 2- **Sistema de Adjudicación:** Por Ítem.-
- 3- No se realizó correcciones aritméticas de las ofertas.-
- 4- Se adjunta Resolución D. N° 1868/2.023, conformación del Comité Evaluador de Llamados a Contratación.-

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

[Firmas manuscritas]

Avda. López y Coronel Casal
 E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
 San Lorenzo – Paraguay



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS

Documentos Sustanciales – Personas Físicas	MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta la "Constancia del Perfil del Proveedor", que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente PBC, conforme indica la Resolución DNCP N° 2939/2024, se detalla a continuación los datos obrantes en la misma:

RUC	Inscripto en el Registro de Proveedores	Empresa Oferente	Perfil del Proveedor
4956058-1	Si	MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA	1.816.000

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
Capacidad Financiera 1. Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años 2021, 2022, 2023.- a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. 2. Para contribuyentes IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2021, 2022, 2023 3. Para contribuyentes de IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2021, 2022, 2023 4. Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos (6) seis meses. Para los consorcios, el líder del Consorcio y los demás miembros del mismo, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos tales: Capacidad Legal y Financiera en un 100% y en cuanto a la experiencia y capacidad técnica, el líder del Consorcio deberá cumplir con el 60%, en tanto que los demás integrantes el 40%.	Cumple
Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	No Aplica
b. Presentación del Formulario N° 501 años 2021, 2022 y 2023, para los contribuyentes IRE SIMPLE.-	Cumple
c. Presentación del Formulario N° 515 años 2021, 2022 y 2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	No Aplica
d. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 (seis) últimos meses.	No Aplica
Experiencia requerida Demostrar experiencia en provisión de gases refrigerantes con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2021, 2022, 2023), en promedio.	Cumple
Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

(Handwritten signatures and stamps)

Mcal López y Cnel. Cozál
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcm.una.edu.py
San Lorenzo - Paraguay



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Demostrar experiencia en provisión de gases refrigerantes con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2021, 2022, 2023), en promedio.	
Otros criterios que la convocante requiera	
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	
El oferente deberá presentar Planilla de Datos Garantizados, y catálogo/ilustraciones (Formularios Adicionales, Sección Formularios).	Cumple

Durante la evaluación se requirió formalmente mediante nota del Comité de Evaluación de Contrataciones lo detallado a continuación:

Solicitud se realizó el viernes 17/01/2025: La documentación requerida debía ser entregada hasta las 10:00 hs del lunes 20 de enero del año en curso.-

A MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA, según nota N° 17/2025:

1. Se solicitó confirmar que los precios ofertados para la convocatoria de referencia siguen vigentes a la fecha sin modificaciones
2. En caso de ser afirmativa la respuesta a la consulta anterior se solicita la presentación de una nueva Garantía de "Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP." La misma deberá extenderse desde el 14 de diciembre del 2024 a fin de mantener vigente la oferta presentada.-
3. Explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado (Para los ítems 1 y 2)
4. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
7. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
8. Demostrar experiencia en provisión de gases refrigerantes con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2021, 2022, 2023), en promedio. Obs. Las facturas presentadas por valor de Gs. 10.264.000 no se ajustan al porcentaje mínimo requerido en promedio, para la presente convocatoria.-
9. El oferente deberá presentar Planilla de Datos Garantizados, y catálogo/ilustraciones (Formularios Adicionales, Sección Formularios).

La firma individualizada presentó en tiempo y forma lo solicitado, según M.E. N° 16/2025 del 20 de enero del corriente, a excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional.-

CUARTO: En consideración a lo establecido en el Art. 19 del Decreto N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones, que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se realiza la verificación. De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA									
Nro.	C.I.C. N°	Nombre y Apellido	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°
1	4.956.058	MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.						

Referencia de las verificaciones realizadas (Calificación Legal – PBC)

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
 COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS

Con base en la documentación referida el Comité de Evaluación, se concluye que el oferente mencionado, actualmente, cumple con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

QUINTO: se procede a evaluar la capacidad financiera del oferente: **MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA**, de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA									
Tipo de Contribuyente	Índices Financieros	Datos Analizados	Valores Analizados por Año			Ratios por Año			Promedio
			2021	2022	2023	2021	2022	2023	
IRE SIMPLE	Eficiencia	INGRESO	1.886.467.895	1.356.430.870	1.408.411.174	1,16	0,97	1,10	1,08
		EGRESO	1.622.299.569	1.396.102.000	1.284.693.670				

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1- Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años 2021, 2022, 2023.

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 años no deberá ser negativo.

2- Para contribuyentes IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro.

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2021, 2022, 2023.

3- Para contribuyentes de IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2021, 2022, 2023.

4- Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos (6) seis meses.

Para los consorcios, el líder del Consorcio y los demás miembros del mismo, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos tales: Capacidad Legal y Financiera en un 100% y en cuanto a la experiencia y capacidad técnica, el líder del Consorcio deberá cumplir con el 60%, en tanto que los demás integrantes el 40%.

Por tanto, la empresa: **MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA**, Cumple con la Capacidad Financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

SEXTO: se procede a evaluar experiencia del oferente: **MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA**, de lo que resulta lo siguiente:

1- Requisito: Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Mostrar experiencia en provisión de gases refrigerantes con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2021, 2022, 2023), en promedio.

EMPRESA: MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA					
Monto Total Ofertado	32.550.000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del Monto Total Ofertado)	9.765.000				
Documentos Presentados	Año 2.021	Año 2.022	Año 2.023	Sumatoria Total	Observaciones
Factura N° 001-001- 0026679 - 12/12/2023	0	0	280.000	280.000	Corresponde al objeto del llamado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS

Factura N° 001-001- 0026684 - 12/12/2023	0	0	580.000	580.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0026703 - 13/12/2023	0	0	300.000	300.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0026709 - 13/12/2023	0	0	300.000	300.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0026663 - 11/12/2023	0	0	750.000	750.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0026634 - 09/12/2023	0	0	150.000	150.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0026633 - 09/12/2023	0	0	155.000	155.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0026631 - 09/12/2023	0	0	200.000	200.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0026591 - 07/12/2023	0	0	455.000	455.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0026613 - 08/12/2023	0	0	200.000	200.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0026625 - 09/12/2023	0	0	2.500.000	2.500.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0026629 - 09/12/2023	0	0	1.400.000	1.400.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0026574 - 06/12/2023	0	0	200.000	200.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0026534 - 06/12/2023	0	0	180.000	180.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0026556 - 06/12/2023	0	0	229.000	229.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0026553 - 06/12/2023	0	0	270.000	270.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0025737 - 24/10/2023	0	0	350.000	350.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0026946 - 22/12/2023	0	0	500.000	500.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0026957 - 23/12/2023	0	0	1.350.000	1.350.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0016704 - 07/12/2021	1.200.000	0	0	1.200.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0016984 - 28/12/2021	1.307.000	0	0	1.307.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0016931 - 21/12/2021	1.200.000	0	0	1.200.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0015559 - 18/09/2021	1.040.000	0	0	1.040.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0015796 - 07/10/2021	950.000	0	0	950.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0015863 - 15/10/2021	680.000	0	0	680.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0015257 - 24/08/2021	500.000	0	0	500.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0014983 - 30/07/2021	800.000	0	0	800.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0015294 - 27/08/2021	480.000	0	0	480.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0015357 - 02/09/2021	1.265.000	0	0	1.265.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0015465 - 10/09/2021	670.000	0	0	670.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0021440 - 15/12/2022	0	750.000	0	750.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0021512 - 20/12/2022	0	850.000	0	850.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0018588 - 22/04/2022	0	1.200.000	0	1.200.000	Corresponde al objeto del llamado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS

Factura N° 001-001- 0020738 - 29/10/2022	0	1.170.000	0	1.170.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0026629 - 09/12/2023	0	0	1.400.000	1.400.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0026625 - 09/12/2023	0	0	2.500.000	2.500.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0026957 - 23/12/2023	0	0	1.350.000	1.350.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0026813 - 18/12/2023	0	0	850.000	850.000	Corresponde al objeto del llamado.
Sumatoria Total				30.511.000	Cumple con el porcentaje mínimo requerido
Promedio				10.170.333	

Por tanto, la empresa: **MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA**, Cumple con la Experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

SÉPTIMO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 52 y 53 de la Ley 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.264 Reglamentario de la Ley, consecuentemente, se procedió a clasificar las ofertas según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Ítem N° 1

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Atributos	Precio Unitario (Referencial)	Cantidad	MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA		
							Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	12142004-999	Gas Refrigerante R 404	GARRAFA DE GAS REFRIGERANTE R 404. GAS REFRIGERANTE ECOLOGICO R 404, PRESENTACION GARRAFA DE 10,9 KILOS COMO MINIMO. GAS LICUADO INCOLORO, ETÉREO.	unidad de medida: Unidad presentación: GARRAFA	803.333	3	1.200.000	3.600.000	marca: Global fabricante: Global procedencia: China

Se selecciona provisoriamente la **única oferta**, presentada por la empresa **MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA**, Cumple con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

La oferta presentada por la firma **MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA**, se encuentra 49% por encima del precio estimado establecido por la Institución.-

Analizado el desglose de precios presentado por la firma **MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA**, según consta en la nota con M.E. N° 16/2025 del 20 de enero del corriente y con base en la nota UNA/FCM/DAF/DAHC. N° 25/2025 por la cual la Encargada de Despacho del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas menciona que el precio ofertado se encuentra muy por encima del precio referencial, este comité considera la oferta económicamente **Inaceptable**.-

Por lo expuesto, se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem debido a que el precio de la oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato según lo establecido en el Artículo 56 Inciso "c)" de la Ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas.-

Observación

Considerando que el único oferente no ha cotizado productos de origen nacional, no se ha otorgado el beneficio del Margen de Preferencia Nacional.-



Ítem N° 2

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Atributos	Precio Unitario (Referencial)	Cantidad	MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA		
							Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
2	12142004-999	Gas Refrigerante r 134	GARRAFA DE GAS REFRIGERANTE R 134 A. GAS REFRIGERANTE ECOLÓGICO R 134 PRESENTACIÓN EN GARRAFA DE 13,6 KILOS COMO MÍNIMO, GAS LICUADO INCOLORO ETÉREO.	unidad de medida: Unidad presentación: GARRAFA	729.167	3	1.100.000	3.300.000	marca: Whacool fabricante: Dongyang Weihua Refrigerants Co. Ltd procedencia: China

Se selecciona provisoriamente la **única oferta**, presentada por la empresa **MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA**, **Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

La oferta presentada por la firma **MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA**, se encuentra 51% por **encima** del precio estimado establecido por la Institución.-

Analizado el desglose de precios presentado por la firma **MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA**, según consta en la nota con M.E. N° 16/2025 del 20 de enero del corriente y con base en la nota UNA/FCM/DAF/DAHC. N° 25/2025 por la cual la Encargada de Despacho del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas menciona que el precio ofertado se encuentra muy por encima del precio referencial, este comité considera la oferta económicamente **Inaceptable**.-

Por lo expuesto, se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem debido a que el precio de la oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato según lo establecido en el Artículo 56 Inciso "c)" de la Ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas.-

Observación
Considerando que el único oferente no ha cotizado productos de origen nacional, no se ha otorgado el beneficio del Margen de Preferencia Nacional.-

Ítem N° 3

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Atributos	Precio Unitario (Referencial)	Cantidad	MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA		
							Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
3	12142004-9998	Gas Refrigerante R22	GARRAFA DE GAS REFRIGERANTE R 22 GAS REFRIGERANTE ECOLÓGICO R422, PRESENTACION EN GARRAFA DE 13,6 KILOS COMO MINIMO GAS LICUADO INCOLORO ETÉREO.	unidad de medida: Unidad presentación: GARRAFA	1.396.000	19	1.350.000	25.650.000	marca: Global fabricante: Global procedencia: China

Se selecciona provisoriamente la **única oferta**, presentada por la empresa **MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA**, **Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
 COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS

Analizado el precio ofertado por la firma **MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Observación
Considerando que el único oferente no ha cotizado productos de origen nacional, no se ha otorgado el beneficio del Margen de Preferencia Nacional.-

OCTAVO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 31 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, concordante con los Art. 54 y 55, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", *se recomienda* adjudicar la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 46/2024 "ADQUISICION DE GASES REFRIGERANTES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID N° 455.122**, a la empresa:

MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA							
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
3	12142004-9998	Gas Refrigerante R22	unidad de medida: Unidad presentación: GARRAFA	19	1.350.000	25.650.000	marca: Global fabricante: Global procedencia: China
Total Propuesta de Adjudicación						25.650.000	

Resumen de la Propuesta de Adjudicación		
Empresa	Total Propuesta de Adjudicación en Guaraníes	Total Propuesta de Adjudicación en Letras
MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA	25.650.000	Guaraníes: Veinticinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil.-

ÍTEMES DESIERTOS					
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Precio Unitario (Referencial)	Cantidad
1	12142004-999	Gas Refrigerante R 404	unidad de medida: Unidad presentación: GARRAFA	803.333	3
2	12142004-999	Gas Refrigerante r 134	unidad de medida: Unidad presentación: GARRAFA	729.167	3

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 09:00hs., a los 23 días del mes de enero del dos mil veinticinco. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

- 1- La Nota UNA/FCM/DAF/DAHC. N° 031/2025 por la cual se informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para dar curso al proceso.-
- 2- El Dictamen N° 03/2.025 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- 3- El Informe de Reevaluación Técnica presentado el 20 de enero de 2025, elaborado por la Jefa del Departamento Técnico y de Mantenimiento del Hospital de Clínicas.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS

- 4- La nota UNA/FCM/DAF/DAHC. N° 25/2.025 por la cual la Encargada de Despacho del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas, remite conformidad de precios.-
- 5- Resolución D. N° 1.868/2.023, miembros del Comité Evaluador de Llamados a Contratación.-

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas de la evaluación y el cuadro propuesto de adjudicación evaluación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- UNIV. CECILIA RECALDE (Se adjunta, Nota de Renuncia al Comité).-
- LIC. MARCELA AYALA (Se adjunta, Permiso por Vacaciones).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad. -

PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LILIO EMILIANO IRALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

ARQ. CRISTINA ORUÉ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VÍCTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JAVIER ESCOBAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. CECILIA RECALDE
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
 E-MAIL: administracion@fcmuna.edu.py
 San Lorenzo – Paraguay

UNA/FCM/DAF/DAHC. N° 031/2025

San Lorenzo, 17 de enero de 2025.-

Señores
Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas
 Facultad de Ciencias Médicas UNA
PRESENTE

Por la presente me dirijo a Uds., en respuesta a su nota **UNA FCM-CECP N° 006/2025**, en el marco de la Reevaluación de la **LMCN N° 46/2024 "ADQUISICION DE GASES REGRIGERANTES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS – ID N° 455.122"** a fin de informar que contamos con Disponibilidad Presupuestaría Actual.

Sin otro particular, me despido atentamente.-

Atentamente. –

LIC. ROCIO VISCARRA GARCIA
 Encargada de Despacho
 Dpto. de Administración del Hospital de Clínicas
 Dirección de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
17 ENE 2025	
M.E. N° 10	HORA: 9:44
FOLIATURA: —	RECIBIDO POR:
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo	

Lic. Víctor Villalba
 Miembro del Comité
 COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
 F.C.M. U.N.A.

DAF/DAHC/NA/1b

Página | 1

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de la salud de la población y con responsabilidad social

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente en la formación de profesionales de la Salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medio ambiental,

Dictamen N° 03/2.025.-

AL : Sres. Comité de Evaluación de Ofertas
FCM/UNA

DEL : Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LMCN N° 46/2024 “Adquisición de Gases Refrigerantes para la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas”. ID N° 455.122. Reevaluación ordenada por la Res. DNCP 4145/2024 y Resol. del Decanato. –

FECHA : Asunción, 21 de enero de 2025. –

Oferentes

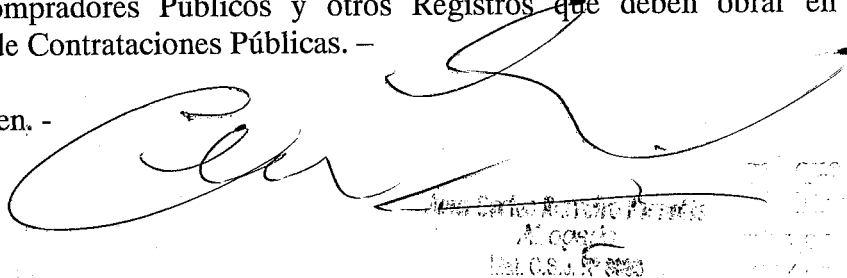
1. PMS de Miguel Ángel Urunaga Gamarra. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 34 y 37 de la Ley N° 7021/2022, y 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente la oferta presentada por el oferente. –

Se hace mención que la oferente presenta constancia del Perfil del Proveedor, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 2939/2024, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del Registro de Proveedores del Estado, del Registro de Compradores Públicos y otros Registros que deben obrar en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. –

Es mi dictamen. -



Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
D.N.C.P. N° 10.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
21 ENE 2025	
M.E. N° 19	HORA: 10:35
FOLIATURA:	RECIBIDO POR:
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo.	

Luis Alfredo Sosa
SECRETARIO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS - SAN LORENZO
DEPARTAMENTO TÉCNICO Y DE MANTENIMIENTO
TELEFONO Nº 683930/2 - INTERNO 183

D.T.y M. Nº 31/25

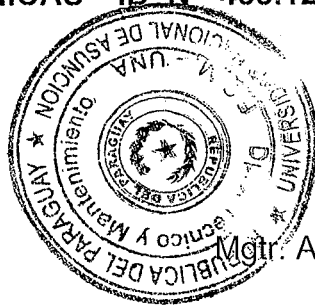
San Lorenzo, 20 de enero de 2025

Lic. Rocio Marlene Viscarra,
Encargada de Despacho - Administración
Hospital de Clínicas
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Asunción
Ciudad.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de remitir el segundo informe técnico en relación a la Nota **UNA_FCM_CCEP Nº 020/2025**, en el marco de la Reevaluación de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 46/2024 "ADQUISICION DE GASES REFRIGERANTES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 455.122, a fin de dar continuidad a la Evaluación Técnica.

Atentamente. _



Mgtr. Arq. María Cristina Orué Ayala
Jefa
Departamento Técnico y Mantenimiento
Hospital de Clínicas

Mgtr. Arq. Cristina Orué, Jefa
Dpto. Téc. y Mantenimiento
FCM / UNA

A Corinto
Lic. Rocio M. Viscarra G.
Administración Hosp. De Clínicas
F.C.M.-U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
20 ENE 2025	
M.E. Nº 18	HORA: 12:55
FOLIATURA:	RECIBIDO POR:
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo.	

Pirania Cardozo
Miembro del Comité
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.

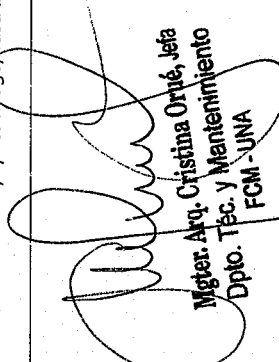
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A. ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS	
20 ENE 2025	
M.E. Nº: 143	Hora: 12:43
Recibido por: Lic. Pamela Ruiz	
Administración H.C.	

INFORME TÉCNICO – LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 46/24 “ADQUISICION DE GASES REFRIGERANTES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS” ID N° 455.122
- REEVALUACIÓN N° 1

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Atributos	Cantidad	MIGUEL ANGEL URUNAGA	
					Características	
1	Gas Refrigerante R 404	GARRAFA DE GAS REFRIGERANTE R 404. GAS REFRIGERANTE ECOLOGICO R 404, PRESENTACION GARRAFA DE 10,9 KILOS COMO MÍNIMO. GAS LICUADO INCOLORO, ETÉREO.	unidad de medida: Unidad presentación: GARRAFA	3	marca: Global fabricante: Global procedencia: China	
2	Gas Refrigerante r 134	GARRAFA DE GAS REFRIGERANTE R 134 A. GAS REFRIGERANTE ECOLOGICO R 134 PRESENTACION EN GARRAFA DE 13,6 KILOS COMO MÍNIMO, GAS LICUADO INCOLORO ETÉREO.	unidad de medida: Unidad presentación: GARRAFA	3	marca: Whacool fabricante: Dongyang Weihua Refrigerants Co., Ltd procedencia: China	
3	Gas Refrigerante R22	GARRAFA DE GAS REFRIGERANTE R 22 GAS REFRIGERANTE ECOLOGICO R422, PRESENTACION EN GARRAFA DE 13,6 KILOS COMO MÍNIMO GAS LICUADO INCOLORO ETÉREO.	unidad de medida: Unidad presentación: GARRAFA	19	marca: Global fabricante: Global procedencia: China	

REQUISITOS DOCUMENTALES		MIGUEL ANGEL URUNAGA
Demostrar experiencia en provisión de gases refrigerantes con facturaciones de venta y/o recepciones finales		CUMPLE
El oferente deberá presentar Planilla de Datos Garantizados, y catálogo/ilustraciones (Formularios Adicionales, Sección Formularios).		CUMPLE

REFERENCIAS: Cumple – No Cumple


Mgter. Arq. Cristina Ortué, Jefa
Dpto. Téc. y Mantenimiento
FCM - UNA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
 E-MAIL: administracion@fcmuna.edu.py
 San Lorenzo – Paraguay

UNA/FCM/DAF/DAHC. N° 025/2025

San Lorenzo, 22 de enero de 2025.-

Señores
Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas
 Facultad de Ciencias Médicas UNA
 PRESENTE

Por la presente me dirijo a Uds., en respuesta a su nota UNA FCM-CECP N° 023/2025, en el marco de la LMCN N° 46/2024 "ADQUISICION DE GASES REFRIGERANTES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS – ID N° 455.122", a fin de dar conformidad para el precio indicado para el ítems N° 3 (tres), NO así para los ítems 1 y 2 por encontrarse los mismo muy por encima del referencial, y así, dar continuidad al proceso de evaluación.

Sin otro particular me despido cordialmente.

LIC. ROGIO VISCARRA GARCIA
 Encargada de Despacho

Dpto. de Administración del Hospital de Clínicas
 Dirección de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
22 ENE 2025	
M.E. N° 20	HORA: 10:13
FOLIATURA: -	RECIBIDO POR:
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo	

Lic. Victor Villalba
 Miembro del Comité
 COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
 F.C.M. UNA

DAF/DAHC/RV/1b

Página | 1

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de la salud de la población y con responsabilidad social

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente en la formación de profesionales de la Salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medio ambiental.

- 5 -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS

07/11/2023

Nº 1113 FIRMA

HORA 10:48 ACLARACION



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mical. López y Coronel Casal - Campus Universitario
Teléf. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo - Paraguay

Resolución D. Nº 1866/2023

24/10/2023

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D. Nº 144/2023 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", SE EXCLUYE DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES A LOS ADMINISTRADORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS Y SE UNIFICA LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE CONFORMACIÓN DE DICHO COMITÉ, CONFIRMANDO A LOS MIEMBROS ACTUALES". -

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución D. Nº 144/2023, "POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".

La Resolución D. Nº 1602/2023, "POR LA CUAL SE INCLUYE AL DR. LILIO EMILIANO IRALA LEDESMA, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".

La Nota UNA-FCM-CECP Nº 1032/23 con M.E Nº 9767/2023, presentada por el Prof. Dr. Jorge Giubi Bobeda, por la cual solicita la exclusión de los Administradores de la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas, en virtud a lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley 7021 "De Suministros y Contrataciones Públicas", que dispone de manera taxativa que los administradores del Contrato no podrán constituir el Comité de Evaluación.

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
En uso de sus atribuciones legales,**

RESUELVE:

Art.1º EXCLUIR del Comité de Evaluación de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, en virtud a lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley 7021 "De Suministros y Contrataciones Públicas", a los administradores, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	EN CARÁCTER DE:
1	Mgster. TERESA CORONEL	ADMINISTRADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA
2	Lic. NERIS AGUILAR	ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL DE CLINICAS

MISIÓN INSTITUCIONAL

Fornar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISION INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mca. López y Coronel Casal – Campus Universitario
 Telef. 480-081/683931 Int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
 San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 1865/2023


24 / 10 / 2023

.../...(2)

Art. 2° **DISPONER** la unificación de las resoluciones administrativas mencionadas en el exordio de la presente Resolución, la Resolución D. Nº 144/2023, "POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y la Resolución D. Nº 1602/2023, "POR LA CUAL SE INCLUYE AL DR. LILIO EMILIANO IRALA LEDESMA, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", **CONFIRMANDO** a los miembros actuales, luego de la exclusión dispuesta a través del artículo 1 de la presente, y la inclusión del Dr. Lilio Irala, en reemplazo del Dr. Luis Marcelo Miño, a raíz del permiso otorgado al mismo, conforme el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EN CARÁCTER DE:
1	Prof. Dr. JORGE GIUBI BOBEDA	COORDINADOR DEL COMITÉ
2	Dr. JAVIER ESCOBAR	SUB COORDINADOR DEL COMITÉ
3	Dr. LILIO EMILIANO IRALA	REPRESENTANTE TITULAR DEL CD. ESTAMENTO NO DOCENTE
4	Univ. CECILIA RECALDE	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CD. ESTAMENTO ESTUDIANTIL
5	Arq. CRISTINA ORUE	JEFE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO Y DE MANTENIMIENTO
6	Lic. LIZANIA CARDOZO	MIEMBRO DEL COMITÉ
7	Lic. VICTOR VILLALBA	MIEMBRO DEL COMITÉ
8	Lic. MARCELA AYALA	MIEMBRO DEL COMITÉ

Art. 3° **DEJAR SIN EFECTO** toda disposición anterior y contraria a la presente.


 Lic. RAQUEL GIL MARTINEZ
 Secretaria de la Facultad




 Mg. Prof. Dr. FABRIZIO FRUTOS PORRO
 Decano en Ejercicio

C.C. Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Tesorería, Archivo. OMCT/RGM/mc

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.

San Lorenzo, 30 de Octubre del 2024

PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR

Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas

Facultad de Ciencias Médicas

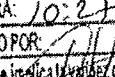
Universidad Nacional de Asunción

Presente

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas, designado según Resolución D. N° 144/2023 y confirmada según Resolución D. N° 1868/2023 como Representante del Estamento Estudiantil ante el Consejo Directivo, a fin de presentar mi renuncia a este Comité, debido a que ha culminado el periodo por el cual he sido designada como Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la universidad Nacional de Asunción.

Sin nada más que agregar y en espera de sus buenos oficios para dar curso favorable a lo petitionado, me despido atentamente.


Univ. Maria Cecilia Recalde Cardenas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
30 OCT 2024	
M.E. N° 883	HORA: 10:27
FOLIATURA: -	RECIBIDO POR: 
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo	

Lic. Victor Villalba
Miembro del Comité
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.

San Lorenzo, 03 de enero de 2025.-

Señor

PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR

Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.868/2.023, a fin de comunicar que no podré asistir a las próximas reuniones convocadas para la evaluación de las licitaciones, por las razones indicadas a continuación:

- Vacaciones desde 06/01/2025 hasta 31/01/2025
- Permiso Particular
- Examen
- Superposición de actividades
- Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente

Lic. Marcela Ayala
Miembro del Comité
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.

LIC. MARCELA AYALA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS

03 ENE 2025

M.E. Nº _____ HORA: 13:00

FOLIATURA: _____ RECIBIDO POR: _____

*RS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo.

Lic. Victor Villalba
Miembro del Comité
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.